

Canelones, 17 de setiembre de 2010.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para denominar al espacio público existente en el Padrón 639 sito en la localidad catastral San Antonio, frente al cementerio local, lindando con las calles Sauce y Ángel Leira, de la 15ta. Sección Judicial del Departamento, con el nombre "30 de noviembre de 1980".

RESULTANDO: I) que la misma cuenta con el aval del gobierno local, como así también de los vecinos de la zona, a los efectos de propiciar la apropiación pública de cada nombre;

II) que del informe de la Dirección General de Planificación Física y Acondicionamiento Urbano surge que el espacio público en cuestión no tiene asignado nombre específico;

III) que la Dirección Notarial da cuenta que es propiedad de la Intendencia el bien inmueble referido.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental;

R E S U E L V E:

1. Desígnase, con el nombre "30 de noviembre de 1980" al espacio público existente en el Padrón 639 sito en la localidad catastral San Antonio, frente al cementerio local, lindando con las calles Sauce y Ángel Leira, de la 15ta. Sección Judicial del Departamento.

2. Regístrese, etc.

CARPETA: 5904/10.

Entrada: 12037/10

Expte.: 2009-81-1273-00019.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.